

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

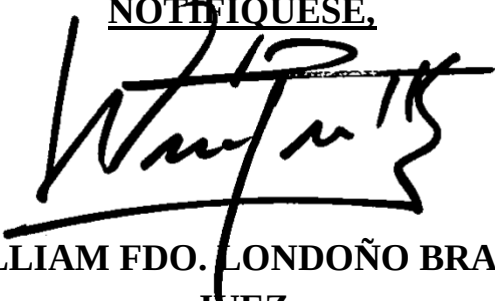
Radicado	05001 31 03 018 2020 00249 00
Proceso	Verbal
Demandante	Luz Mila del Socorro Agudelo de Vásquez
Demandado	Compañía Mundial de Seguros S.A. y Otros
Asunto	Pone en conocimiento.

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al plenario memorial allegado por el representante legal de la codemandada Compañía Mundial de Seguros S.A., Dr. JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO, en la que entre varias cosas informa que en atención a la audiencia fijada para los días 26, 27 y 28 de abril del 2022, será el quien absolverá en nombre de su representada los interrogatorios decretados de oficio y a solicitud de parte, poniendo de presente el poder que le fue otorgado por Escritura Pública Nro. 4.080 del 4 de marzo de 2020, con el cual se otorga facultades para absolver interrogatorios de parte y conciliar.

Igualmente, allega sus datos de contacto y atendiendo a los señalado en el auto del 14 de enero de 2022, aporta copia digital de la caratula de la póliza de responsabilidad civil extracontractual Nro. 2000013650 y las Condiciones Generales con los respectivos anexos; además de indicar lo relacionado con el amparo en exceso de responsabilidad civil extracontractual, el cual cubra los riesgos en la actividad de transporte que se ejercía en el vehículo de placas SMX-489 (Ver Archivo 41 C. 01 Expediente Digital).

Lo anterior, se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 055 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 6 de **ABRIL** de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5aed085e994d64e8641db5d1b16b238800384f2ca1fa5989f76a19bc24fd974c

Documento generado en 05/04/2022 11:45:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>